

## **HONORABLE ASAMBLEA**

En fecha 21 de marzo de 2017, se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número 10771/LXXIV el cual contiene escrito firmado por la Diputada Eva Patricia Salazar, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita se gire un atento y respetuoso Exhorto a la Asociación Metropolitana de Alcaldes (AMA) para que en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Economía lleven a cabo una reunión de diálogo y análisis al reglamento homologado de tránsito del área Metropolitana de Monterrey, específicamente al apartado de transporte de carga pesada.

## **ANTECEDENTES**

Señala la promovente que a partir del 1 de enero del año en curso entró en vigor el nuevo Reglamento Homologado de Transito de la Zona Metropolitana de Monterrey mismo que contiene reformas y disposiciones que se aplican a peatones, conductores, pasajeros y propietarios de cualquier vehículo matriculado que circulan en los municipios que conforman el área metropolitana de Nuevo León haciendo mención también que en dicho reglamento se incluye un apartado para el transporte de carga.

Refiere que antes de que este reglamento entrara en vigor se llevaron a cabo cerca de 20 reuniones con la presencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la participación de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga, la confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, la Asociación de Transporte Privado, La cámara de la industria de Transformación de Nuevo León además de la AMA, así mismo menciona que hay que recordar que en el mes de abril de 2016 en el Congreso del Estado, se sostuvo también una reunión para tratar entre otros temas, el del reglamento homologado donde los transportistas manifestaron su opinión e inquietudes.

Señala que recibió un comunicado de las asociaciones, confederaciones y de transportistas donde de manera respetuosa hacen un llamado, para manifestar la preocupación e incertidumbre que en este momento enfrenta la industria del Autotransporte en el Estado de Nuevo León con la entrada en vigor del este reglamento; de manera particular, empresarios, trabajadores, choferes y operadores que conforman la Industria del Autotransporte de Carga pesada.

Apunta que este Reglamento les ha traído afectaciones, incertidumbre y confusiones técnicas y legales al gremio de la industria del transporte.

Advierte que Nuevo León tiene el 23% de las empresas más importantes a nivel nacional lo que lo convierten en uno de los más importantes centros logísticos de México y que no solamente conecta el sur con el norte del

territorio nacional sino que es el paso para que muchas de las mercancías y productos mexicanos que se exportan, lleguen a su destino en Norteamérica y que es todo esto es lo que convierte al autotransporte de Nuevo León y los que de otras partes de la república atraviesan el estado por sus rutas de logística, en un soporte para la operación de las pequeñas medianas y grandes empresas.

Aclara que en la actualidad se tienen registrados más de 47,000 camiones de carga federal en Nuevo León y es así como esta industria contribuye con más de 85 mil empleos directos e indirectos que lo anterior lo establecen los organismos oficiales como el INEGI, la secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía.

Que es por lo anterior que pone a consideración este exhorto y a su vez hace un llamado respetuoso a la Asociación Metropolitana de Alcaldes de Nuevo León AMA para advertir sobre los efectos que el Reglamento Homologado de Transito de la Zona Metropolitana de Monterrey está teniendo sobre la industria de Autotransporte de Carga Pesada.

Por último menciona que es importante que se realicen esfuerzos en conjunto para lograr una apertura entre los municipios de la zona metropolitana de monterrey quienes conforman la AMA así como las autoridades federales de la secretaría de comunicaciones y transportes y la secretaría de economía, para que escuchen a las cámaras, asociaciones, empresas de la industria del autotransporte además de operadores con sus inquietudes a raíz de la

entrada de dicho reglamento por lo que me permito exponer el siguiente punto.

### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los numerales 39 fracción IX inciso c) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El Sector Comunicaciones y Transportes es motor de la actividad económica, política y social de nuestro país. Lo anterior, en virtud de que promueve la integración de regiones y mercados; incrementa la productividad de la economía al reducir costos de producción y distribución; impulsa la competitividad de sectores estratégicos para México como el turismo y el comercio, al tiempo que es un generador directo de empleos productivos.

Asimismo, es un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo social y disminuir la desigualdad, ya que además de generar crecimiento económico, por sus caminos, vías y puertos llegan bienes y servicios básicos como educación, salud y las mismas comunicaciones a las zonas de menor desarrollo. Por ello, los servicios de comunicaciones y transportes

constituyen, en sí mismos, una fuerza fundamental de cambio social, no sólo al ampliar la cobertura y accesibilidad de los servicios tradicionales y de valor agregado, sino al promover el desarrollo humano sustentable.

El autotransporte federal de carga en México, ha constituido un factor estratégico para el desarrollo económico del país, además de un modo de integración nacional; el autotransporte sobresale entre los diferentes modos de transporte existentes en México, ya que, moviliza cerca del 84% de la carga doméstica que se traslada por tierra y 83% del total de carga de comercio exterior.

Es importante mencionar que según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el País se transportan por el sistema carretero más de 800 millones de toneladas de carga al año; algunos de estos productos movilizados por el sector de autotransporte de carga, son destinados al consumo interno como bienes terminados, alimentos o materia prima y el restante a la exportación.

Ahora bien, como ya señalamos anteriormente el transporte de carga es fundamental para la economía del país y por consiguiente a raíz de la entrada en vigor del Reglamento Homologado de Tránsito del Área Metropolitana de Monterrey, ha existido cierta preocupación e incertidumbre por parte de la industria de Autotransporte de Carga en la entidad, ya que ha dicho de los empresarios y operadores de esta industria, señalan que desde la entrada en vigor del referido reglamento, se les ha afectado considerablemente y se han

generado confusiones técnicas y legales sobre el citado reglamento dentro de dicho gremio.

Es importante mencionar, que es atribución de este Poder Legislativo atender las Demandas Nuevoleoneses, por ello y en aras de contribuir al diálogo entre las partes involucradas a fin de que se aclaren las dudas jurídicas que tienen las Asociaciones y Empresas de la industria de Autotransporte de carga en la entidad, es que estimamos oportuna y viable la propuesta realizada por la promovente y por ello es que la Comisión de Transporte, del H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita que se ponga a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La LXXIV al H. Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento y respetuoso Exhorto a la Asociación Metropolitana de Alcaldes (AMA) para que en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Economía, lleven a cabo una reunión de diálogo y análisis al reglamento homologado de tránsito del área Metropolitana de Monterrey, específicamente al apartado de transporte de carga pesada.

Monterrey, N.L. a

COMISIÓN DE TRANSPORTE

DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES

ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO

GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN

MERCEDES CATALINA

GONZÁLEZ

GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA      EVA MARGARITA GÓMEZ  
TAMEZ

DIP. VOCAL: DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA MARCO ANTONIO MARTÍNEZ  
SEPÚLVEDA DÍAZ